



"El derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades"

THE INTERNATIONAL SCHOOL ARICA

*Protocolo de Acción en caso
de Accidentes Escolares
2017*



"El derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades"

ANTECEDENTES

La Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar, todos los estudiantes, tanto de la Educación Parvularia y Básica, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro establecimiento educacional.

ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo/a en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños/as deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos/as para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero/a cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- Nunca usar tijeras de punta afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología, a menos que sea bajo estricto control del docente encargado de la asignatura.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No se debe usar nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos en la sala ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro su seguridad ni la de sus compañeros/as, por ejemplo: escalar muros, subir a las sillas o bancas para sacar una pelota del techo, hacer torres humanas, etc.

¿Cómo comportarse en el transporte público?

- Esperar la locomoción sin bajarse de la acera.
- Evitar bajar y/o subir a la locomoción hasta que éste se haya detenido completamente.
- Si viaja de pie, tomarse fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evitar viajar cerca de las puertas de la locomoción.
- Nunca cruzar por delante ni por detrás del medio de locomoción, solo hacerlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y se haya asegurado que no vienen otros vehículos.
- Ceder el asiento a quien lo necesita, ancianos, mujeres embarazadas y discapacitados.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando permanece en la locomoción, ubicarla de preferencia en el piso cerca de uno.

Si viaja en transporte escolar:

- Procurar ser puntual y estar listo para cuando pasen a buscarlo y así evitará que el resto de sus compañeros lleguen atrasados.
- Evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor/a.
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lanzar objetos hacia la calle.
- Subir y bajar del vehículo siempre por el lado de la acera.
- Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni jugar con las manillas mientras éste va en marcha.
- Tratar con respeto al conductor, al asistente y a sus compañeros de viaje.



ENFOQUE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo debe reaccionar el colegio frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- El colegio, contará con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando cómo proceder frente a estas situaciones. El estudiante es llevado a enfermería, es evaluado y se realizan los primeros auxilios pertinentes. La secretaria comunicará el hecho a los padres, apoderados y a Dirección.
- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- Los padres deben reunirse con la persona encargada del traslado en el recinto asistencial. En el recinto, el estudiante es entregado al cuidado del apoderado, quien prosigue con los trámites solicitados en éste. Todo este procedimiento se llevará a cabo, siempre y cuando, los padres no determinen otra cosa.
- La directora o inspectora general del establecimiento, deberá completar y firmar el formulario de "Accidente Escolar", de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.
- Todo procedimiento debe ser registrado en la declaración individual de Accidente Escolar, hoja de vida del alumno/a en el libro de clase y en la Bitácora del colegio.

El colegio clasifica los accidentes escolares en:

- **LEVES:** aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

Procedimiento:

1. El estudiante será llevado a la enfermería donde la inspectora de patio o alguna docente que se encuentre disponible en el momento, revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.
2. La atención debe quedar registrada en la bitácora del colegio.

- **MENOS GRAVES:** aquellos que necesitan de asistencia médica, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

Procedimiento:

1. La docente o educadora que se encuentre a cargo deberá avisar en forma inmediata a la inspectora general o inspectora de patio para coordinar el traslado del estudiante a la enfermería.
2. La persona que se encuentre en enfermería prestará los primeros auxilios, revisará y aplicará las medidas necesarias.
3. La secretaria o la inspectora general llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. En caso de requerir el seguro escolar otorgado por el Ministerio se completará el formulario correspondiente.

- **GRAVES:** aquellos que requieran la atención médica inmediata, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

Procedimiento:

1. La docente o educadora a cargo avisará en forma inmediata a la inspectora general. En caso que suceda en recreos, será la inspectora de patio la responsable de avisar.
2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras, se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por la docente que se encuentre más cercana o que cuente con los conocimientos necesarios básicos en estos casos, apoyada por alguna docente voluntaria.
3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia del SAMU, para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar, posteriormente se avisará a los padres y se completará el formulario de accidentes escolares correspondiente. Una vez que el servicio de salud haga la evaluación del accidente, los padres y/o apoderados podrán tomar la decisión de cambiar al estudiante al centro médico que estimen conveniente.
4. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular por la persona que la inspectora general designe y que no interrumpa el desarrollo normal de las actividades del colegio.
5. En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano, ya sea en ambulancia o vehículo particular.



"El derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades"

6. Todo este procedimiento debe ser registrado en la declaración de accidente escolar entregado por el Estado, dejando a su vez una copia en el establecimiento para su control, y en la hoja de vida del estudiante en el libro de clase correspondiente.
7. Una vez finalizado el proceso de atención del estudiante, el apoderado deberá informar al establecimiento estudiantil el diagnóstico de su hijo/a, y entregar en secretaría el RAU (Registro de Atención de Urgencia) o, en su defecto, una copia de la misma.

**Inspectoría General
The International School Arica**